

184306

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día dieciséis de julio de dos mil nueve, en Fabricaciones Extremeñas, SA (FAEX), sita en [REDACTED] (Cáceres).

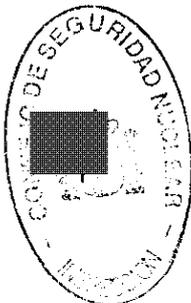
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial, cuya última autorización MO-1, fue informada a la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera. Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Junta de Extremadura, en fecha 17 de marzo de 2009.

Que la Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] Responsable del Departamento de Proveedores, en ausencia del Supervisor y en representación del titular, quien acepto la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

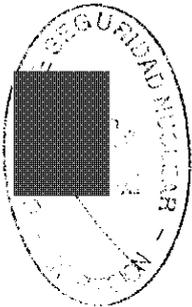
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponen de un equipo de rayos X, ubicado en el interior de una cabina blindada, de referencia 005, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con generador de ref. 09014 y tubo de ref. 835426, en el momento de la inspección almacenado en un garaje, manifestando estar en espera de su retirada.-----
- En la zona donde se ubicaba el equipo citado, se encontraba instalado otro, de la firma [REDACTED] con tubo de rayos X [REDACTED] n°. 60-2832, en el interior de una cabina plomada de ref. MU-2000-4151, con señalización luminosa y enclavamientos operativos.-----



- ██████████
- En las condiciones de operación de 160 kV y 2 mA, la tasa de dosis medida, con el haz de radiación dirigido a la pared colindante con zona de pruebas, a través del intensificador de imagen, en su pared exterior; en el visor acristalado y en su pared colindante opuesta zona de operación, fue la correspondiente al fondo radiológico ambiental (Equipo empleado ██████████ ██████████ modelo ██████████ n°.2202-021, calibrado en calidades de RX).-----
 - Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación, ██████████ n° 17912, calibrado en la ██████████ en fecha 2005.-----
 - Fue exhibida la documentación, siguiente: Diario de Operación de ref. 52.1.91, indicando la no utilización del equipo desde el día 3.06.2007, y sin anotaciones, manifestando haber solicitado otro; Licencias de Operación (1 Supervisor y 1 Operador); Registros dosimétricos relativos a cuatro usuarios, al mes de agosto de 2008, sin valores significativos, manifestando estar pendiente la vigilancia médica.-----

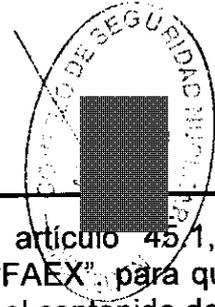
DESVIACIONES



- No consta se haya dado cumplimiento al art.76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, relativo a la devolución del Acta de ref. CSN/AIN/18/IRA-1458/08.----
- No se hayan recibido en este CSN los informes anuales, correspondientes a los años 2007 y 2008.-----
- La instalación no se encontraba señalizada de acuerdo con el anexo IV, del Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.-----
- En la actualidad, no disponen de lecturas dosimétricas, desde el mes de agosto de 2008, incumpliendo el Título IV del Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.-----
- No se da cumplimiento al art.69 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, referente al Diario de Operación.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980(reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999(modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se

 aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco de abril de dos mil ocho.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "FAEX", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.